



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 11 JUN. 2021

VISTO:

El Informe N° 000029-2021-MPCH/GUT, de fecha 09 de junio de 2021, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de junio de 2021, el proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 10 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento de visto, indican que con la finalidad de iniciar procedimientos de implementación de las unidades orgánicas pertenecientes a la Gerencia de Urbanismo y Transportes se requiere encargar las funciones de la Sub Gerencia de Licencias y Control Urbano, a la **Ing. KELY RABANAL OCAMPO**, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 14 de junio de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones inherentes al cargo de **SUB GERENTE DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO** a la **Ing. KELY RABANAL OCAMPO**, Ingeniero Evaluador de Proyectos en la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 14 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQOI PUERTA
Alcalde

Recibido. 15/06/2021.
Lora 08:51 am.

~~Madres~~

Fely Dwi
Dadaw
41289097.
Dadaw

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
10 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 17:43 FOLIOS: 01 FIRMA: [Firma]

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA
Chachapoyas, miércoles 09 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
10 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: 8:50a FOLIOS: 01 FIRMA: [Firma]

INFORME 000029-2021-MPCH/GUT [2115196.001]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES Y DEPENDENCIAS ORGÁNICAS ACORDE A LA ORDENANZA

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, con la finalidad de iniciar los procedimientos de implementación de las unidades orgánicas pertenecientes a la Gerencia de Urbanismo y Transportes, acorde a la ORDENANZA N° 181-MPCH que aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se solicita encargar las funciones de Sub Gerente de Catastro y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerente de Licencias y Control Urbano, a la Ing. Kely Rabanal Ocarripo, en su condición de Ingeniero Evaluador de Proyectos.

En ese sentido, solicita se emita el Acto Resolutivo, que formalice lo indicado en el párrafo precedente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ALVARADO LOPEZ GEINER
GERENTE(E)

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

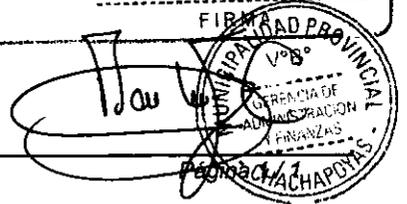
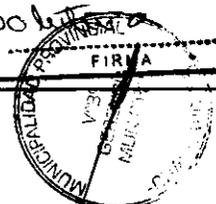
Código de Validación: 20168007168e2021a2115196.001cdf_2115414



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
10 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA: [Firma]
FOLIO N°: 01 HORA: 11:52am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PRESENTE: [Firma] FECHA: 10 JUN. 2021
Pasa a: G.D.F.
Para: Disponer emisión de
Acto Resolutivo
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N°: [Firma] FECHA: 10 JUN. 2021
Pasa a: Sub Gerencia de Gestión de
Recursos Humanos
Para: Cumpla con disposición de
Gerente Municipal.
FIRMA: [Firma]



GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROVEIDO N° _____ FECHA 10-06-2021

Para: Sra. Usola

Para: Proyecta Acto Resolutorio
de acuerdo a lo solicitado


FIRMA